Nota UOC3 Nº 224/2022

Asunción, 17 de Octubre de 2022.

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción, me dirijo a Usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por la **DNCP** a través de sicp@dncp.gov.py que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL" con **I.D. 419914**

NOTA CONTESTACIÓN UOC 3

ID N° 419914 - PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS – PLURIANUAL

Observaciones:

1. Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personal inscriptas en IPS y con determinada antiguedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución.

Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Respuesta: El requerimiento de que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad, radica en la necesidad de que la convocante a través del comité evaluador pueda tener la certeza de que los oferentes cumplan con sus obligaciones en relación a preceptos de orden laboral y social, no estaría de más aclarar que ningún organismos o entidad del estado, autónomas o autárquicas, empresas mixtas, gobernaciones o municipalidades, etc., pueda formalizar con empresas que se encuentre en mora con sus obligaciones, tanto tributarias como de orden social (como lo es el seguro social), si bien dicha condición pueda llegar a ser tomada relevante al momento de la ejecución del contrato, dicha verificación debe ser ineludiblemente constata y verificada al momento de la evaluación, el cual es la etapa que corresponde realizar todas las verificaciones, ya no pudiendo realizarlas al momento de la ejecución del contrato.

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

2. Descripción: En relación a la visita técnica prevista en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, solicitamos se detallen todos los datos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Art. 53 del Decreto 2992/19, como ser fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspeccione el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta.

Comentario: Reiteración; en el apartado de "procedimiento" de la visita técnica al sitio de obras, no se encuentra establecido en detalles, el desarrollo de cómo se llevará acabo el procedimiento, por ejemplo; lectura de EETT, recorrido, relevamiento de datos del lugar, etc

Respuesta: En la fecha y hora fijada por la convocante, los potenciales oferentes deberán de presentarse en el Centro Avanzado de Gestión de Tráfico – ATMS, situado en la Avda José Asunción Flores y Parque Lineal – Costanera de Asunción, en donde todo potencial oferente podrá relevar los datos para un mejor descargo de consultas o cotización de los items requeridos, es decir; que la visita será para verificar todo lo referente a las especificaciones técnicas y/o lista de precios, luego dicho procedimiento se expedirá el correspondiente certificado de visita, lo anterior se encuentra discriminado en el PBC.

3. Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Respuesta: se remite adenda con la corrección correspondiente.

4. Situación: Carga de item/subitem

Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subitems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

Comentario: Reiteración: ITEM 1.8 - Cámara IP Tipo 1 -En el apartado de instalación corresponde a un servicio por lo tanto tiene que estar en un ítem aparte. // ITEM 1.9 - Cámara IP Tipo 2-En el apartado de instalación corresponde a un servicio por lo tanto tiene que estar en un ítem aparte. // ITEM 1.10 - Cámara IP Tipo 3-En el apartado de instalación corresponde a un servicio por lo tanto tiene que estar en un ítem aparte.// ITEM 1.11 - Cámara IP Tipo 4 -En el apartado de instalación corresponde a un servicio por lo tanto tiene que estar en un ítem aparte.

Respuesta : La convocante se mantiene en el método de la planilla de precio, en relación a los subitems, considerando que los mismos fueron realizados en base al proyecto para la realización del presente llamado y a fin de tener un mejor control en base a la ejecución del contrato ya que los mismo van relacionados al ítem principal.

Abg. RICARDO R. MEDINA MENDIETA
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

5. Situación: No remite constancia plurianual

Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.

Comentario: Reiteración; Solicitamos remitir la constancia plurianual actualizada, y con la aprobación correspondiente por parte de la Junta Municipal.

Respuesta: En relación a la constancia de la plurianualidad, esta convocante se compromente a remitir el presupuesto plurianual aprobado por la junta municipal al momento de la remisión de la adj de primera etapa, no obstante se aclarar de que todo llamado plurianual, no cuenta con su correspondiente aprobación, no obstante si con su previsión y presentación ante el organismos correspondiente.

6. Situación: No se previo Objeto de Gasto

Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.

Comentario: Reiteración; Verificado la Planilla de precios del SICP y las especificaciones técnicas de la presente licitación, visualizamos tipos de bienes que no se ajustan al O.G para obras (por ejemplo, aires acondicionados, mobiliarios, termocalefones etc.), solicitamos ajustarse al Objeto de gasto correspondiente, considerando el Clasificador presupuestario, el Dictamen N° 103/2021, SIME N° 93.412/2021 y la Resolución DNCP Nº 2157/2022.

Respuesta: En la etapa de la adjudicación se procederá a la realización de la modificación del PAC, a fin de agregar el objeto de gasto correspondiente a los bienes a ser adquiridos, ya que la afectación del objeto de gasto en cuestión corresponde al siguiente ejercicio fiscal.

Por todo lo expuesto se da por contestada las observaciones al proceso publicado.

Atentamente.

Abg. Ricardo Medina
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3